

MUNICIPIO DE CISNEROS									
CONCEPTO DE VIABILIDAD									
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.									
REFERENTES NORMATIVOS Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46. Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (párrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15. Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.									
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:									
NOMBRE DEL PROYECTO:	Pavimentación de vías urbanas, tercera etapa en el municipio de Cisneros, Antioquia				CÓDIGO BPIN:	2020051900067			
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	Si	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad			
			Dotación						
			Servicios						
REGIÓN SGR:	Región Eje Cafetero	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Municipio de Cisneros		EJECUTOR PROPUESTO:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO "AMUNORTE"			
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	ANTIOQUIA				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	CISNEROS			
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Transporte	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:				
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE CISNEROS	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	6		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):				
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):	NA	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	NA	VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	\$ 134546975,0,00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	NA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN									
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					OTRAS FUENTES				
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD		FUENTE	VALOR	VIGENCIA		
\$ 1.500.000.000,00	Asignaciones Directas	2021-2022	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
\$ 489.248.772,00	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021-2022	MUNICIPIO DE CISNEROS						
TOTAL SGR		\$ 1.989.248.772,00	TOTAL OTRAS FUENTES			\$ -			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:					1.989.248.772				
Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad			30/11/2021		Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:		30/11/2021		
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Concepto previos emitidos	CONCEPTO		1	2	3	4	5	6	7
	Fecha de emisión		DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Cisneros, Antioquia.								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Con el fin de mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Cisneros, departamento de Antioquia, el presente proyecto propone la construcción de pavimento rígido en vías urbanas de bajo tránsito, se mejorarán aproximadamente : 1,0445 km de vías urbanas con un promedio de ancho de vía de 7 m aproximadamente, a través de la ejecución de las siguientes actividades:Demolición de pavimentos de concreto existentes, con espesores hasta de 20cm (Incluye cargue y botada). Conformación y nivelación de la calzada existente, incluye conformación de cunetas, limpieza y todos los demás elementos para su correcta ejecución, Excavación manual de material heterogeneo efectuado en zanjas de 0,40 x 0,25 m para protección de linderos a cualquier grado de humedad entre 0-2m y de acuerdo con la especificación 600-13 de INVIAS. Incluye roca descompuesta, botas de roca, acarreo interno de los materiales procedentes de la demolición y todo lo necesario para su correcta ejecución.(Incluye cargue y botada). Excavación mecánica sin clasificar de la explanación incluye transporte y disposición final de material. Suministro, transporte y colocación de material para mejoramiento de la subrasante de acuerdo a la especificación 220-13 de Invias (e=0.17m). Suministro e instalación de pavimento en concreto 4000 PSI. Incluye transporte,corte de pavimento y tratamiento de juntas. Incluye acero de refuerzo para transferencia carga y de union y Bordillos en concreto de 100 x 35 x 15 de acuerdo a la NTC 4109. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y adecuada apariencia estética.								
POBLACIÓN AFECTADA:	9936	POBLACIÓN OBJETIVO:	9936	Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):									

Alcance espacial		Población		Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	
------------------	--	-----------	--	---	--

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se adjunta proyecto formulado en MGA- Cargado en MGA WEB el 01/12/2021
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.(suscrito por el secretario de planeación y obras públicas (E) , JOSE JULIAN RENDON). Se Cargan en MGA WEB el 01/12/2021 como "Ppto_Cisneros_C3_SIF" y "Certificado precios promedio región"	Cumple	Se adjunta presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios, cronograma físico y financiero del proyecto (firmados por el Ingeniero civil Santiago Bustamante Henao) y certificado en el cual consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.(suscrito por el secretario de planeación y obras públicas (E) , JOSE JULIAN RENDON). Se Cargan en MGA WEB el 01/12/2021 como "Ppto_Cisneros_C3_SIF" y "Certificado precios promedio región"
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se adjunta certificado suscrito por el alcalde Carlos Andrés Rojas Tirado, donde se indica que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. Se Carga en MGA WEB el 01/12/2021 como "Certificado recursos SGR".
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se adjunta certificado donde consta que el proyecto, no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente (suscrito por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco). Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como " Certificado EOT".

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
-----------	--	---------------

Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III

Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Se adjuntan Las especificaciones técnicas del proyecto y certificado donde consta que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. (suscrito por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco). Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como "Especificaciones Técnicas" y "Certificado NTC".
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Se adjunta documento Técnico de soporte con el contenido requerido por la normatividad, Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como "Documento Técnico ajustado 29-11-2021".

<p>Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>	Cumple	Se adjunta certificado que acredita la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público (suscrito por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco). Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como "Certificado uso público No tradición y libertad".
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	Cumple	Se adjunta certificado donde consta que los tramos a intervenir cuentan con dicha disponibilidad. (suscrito por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco). Cargados en MGA WEB el 01/12/2021 como "Certificado redes eléctricas", "Certificado servicios públicos" y "Certificado servicios públicos entidad".
<p>El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	Cumple	Se adjunta certificado en el que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados, suscrito por el Alcalde Carlos Andrés Rojas Tirado. Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como "Certificado de sostenibilidad".
<p>Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.</p>	Cumple	Se adjunta certificado donde especifica el análisis de riesgo realizado (suscrito por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco). Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como Análisis de riesgo.
REQUISITOS SECTORIALES		
TRANSPORTE		
Requisito	Resultado del cumplimiento del	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	Se adjuntan los siguientes documentos con la Localización exacta de la obra: Localización específica vía 1, Localización específica vía 2, Localización específica vía 3, Localización específica vía 4, Localización específica vía 5 y 6, Localización específica vía 7 y Localización general vías- Cargado en MGA WEB el 01/12/2021
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se adjunta estudio hidrológico e hidráulico en los siguientes documentos: Estudio Hidrológico e hidráulico, Áreas tributarias vía 1, Áreas tributarias vías 2, 3 y 4, Áreas tributarias vía 5, Áreas tributarias vías 6 y 7- Cargado en MGA WEB el 01/12/2021
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se adjuntan estudios geológico y geotécnico, en los siguientes documentos: Estudios geológicos y geotécnicos, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO DE PAVIMENTO, ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO TERCERA ETAPA OK- Cargado en MGA WEB el 01/12/2021
d. Los estudios de suelos	Cumple	Se adjunta estudio de suelos, en los siguientes documentos: Estudio de suelos- Cargado en MGA WEB el 01/12/2021
e. El diseño de estructuras	No Aplica	Se adjunta certificado de que No Aplica el diseño de estructuras (suscrito por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco). Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como "Certificado Diseño de estructuras N.A"
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	Se adjuntan los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje, como: Detalles 1, Detalles 2, Detalles 3, Detalles 4, Detalles 5, Detalles 6- Cargado en MGA WEB el 01/12/2021
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Se adjunta el proceso constructivo del proyecto como: Proceso constructivo, MP-SBH- Cargado en MGA WEB el 01/12/2021
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	Se adjunta El Plan de Manejo Ambiental del proyecto como: Plan de manejo ambiental- Cargado en MGA WEB el 01/12/2021

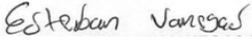
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Se adjunta El Plan de Manejo de Tránsito del proyecto como: Plan de manejo de tránsito- Cargado en MGA WEB el 01/12/2021
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se adjunta certificado donde consta que la intervención de la vía es competencia de la entidad territorial (suscrito por por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco). Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como: "Certificado competencia municipal"
2. El levantamiento topográfico	Cumple	Se adjunta el levantamiento topográfico del proyecto, en los siguientes documentos:PERFILES TRANSVERSALES VÍA 1, PERFILES TRANSVERSALES VÍA 2, PERFILES TRANSVERSALES VÍA 3, PERFILES TRANSVERSALES VÍA 4, PERFILES TRANSVERSALES VÍA 5, PERFILES TRANSVERSALES VÍA 6, PERFILES TRANSVERSALES VÍA 7, TOPOGRAFIA Y PERFIL LONGITUDINAL VÍA 1, TOPOGRAFIA Y PERFIL LONGITUDINAL VÍA 2 (1), TOPOGRAFIA Y PERFIL LONGITUDINAL VÍA 2 (2) TOPOGRAFIA Y PERFIL LONGITUDINAL VÍA 3, TOPOGRAFIA Y PERFIL LONGITUDINAL VÍA 5, TOPOGRAFIA Y PERFIL LONGITUDINAL VÍA 6 y TOPOGRAFIA VÍA 7-Cargado en MGA WEB el 01/12/2021
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	No Aplica	Se adjunta el certificado en el que se especifica que el proyecto no requiere de diseño geométrico (suscrito por por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco). Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como "Certificado diseño geométrico N.A"
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se adjunta el estudio de tránsito del proyecto en el documento: ESTUDIO DE TRANSITO TERCERA ETAPA- Cargado en MGA WEB el 01/12/2021
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Se adjunta el diseño de estructura del pavimento del proyecto, en el documento: Diseño de estructura pavimento- Cargado en MGA WEB el 01/12/2021
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	Se adjunta certificado en el que se especifica que se ha hecho mantenimiento e inspección periódica a todos los cárcamos, sumideros y demás elementos de drenaje garantizando así la suficiente capacidad hidráulica para evacuar el agua lluvia en épocas de invierno (suscrito por por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco).Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como " Certificado de chequeos técnicos"
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	Se adjunta certificado en el que se especifica que en la localización del proyecto no hay presencia de puntos críticos (suscrito por por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco).Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como "Certificado de puntos críticos"
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	Se adjunta certificado donde se especifica que no requiere estudios y diseños estructurales especiales como puentes y túneles (suscrito por por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco).Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como "Certificado estructuras especiales"
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	Cumple	Se adjunta certificado de que el proyecto no contempla los componentes del artículo 7 de la Ley 1682 de 2013 (suscrito por por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco).Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como "Certificado vías públicas"
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	Cumple	Se adjunta certificado de que las vías no estan siendo intervenidas por otro tipo de obras (suscrito por por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco).Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como "Certificado de no intervención".
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Cumple	Se adjunta certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir. (suscrito por por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco).Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como "Certificado redes buen estado"
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Se adjunta certificación de la fuente de materiales del proyecto (suscrito por por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco).Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como "Certificado fuente de materiales" y " Esquema de localización El Hatillo".
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	Se adjunta certificado de que NA el requisito.(suscrito por por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco) Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como "Certificado cambio climatico"
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	Se adjunta certificado de que NA el requisito.(suscrito por por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco) Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como "Certificado vías priorizadas"
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	No Aplica	Se adjunta certificado de que NA el requisito.(suscrito por por el secretario de planeación y obras públicas (e) José Julián Rendón Orozco) Cargado en MGA WEB el 01/12/2021 como "Certificado N.A caracterización"

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El objetivo del proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Departamental: 4- Unidos por la vida 2020 - 2023, Estrategia: 43- Nuestro Planeta, 4304-Infraestructura para la movilidad sostenible, Programa: 430404- Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del departamento y de los municipios. Además de articula con el Plan de Desarrollo Municipal: Cisneros para la gente 2020 - 2023, Línea estratégica 4. Competitividad e infraestructura para el desarrollo, Sector 2. Infraestructura vial, Programa 1. Mejoramiento de la malla vial
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Contribuye al cumplimiento de la meta: 1.04 kilómetros de Vías urbanas intervenidas (43010803)
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	El Municipio de Cisneros garantiza la operación y funcionamiento del proyecto, mediante certificado adjunto suscrito por el Alcalde: Carlos Andres Rojas Tirado
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema son aproximadamente 6,36 kilómetros de vías urbanas del municipio en mal estado, lo cual conyeba a los bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular, en la zona urbana del municipio de Cisneros del departamento de Antioquia
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	La magnitud del problema son aproximadamente 6,36 kilómetros de vías urbanas del municipio en mal estado y se tiene como objetivo mejorar 1,04 kilómetros de vías urbanas.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo del proyecto es Mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Cisneros, Antioquia, mediante la construcción de pavimento rígido en vías urbanas.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	El producto principal del proyecto es: Vía urbana rehabilitada, lo cual contribuye a alcanzar el objetivo específico: Mejorar el estado de las vías urbanas del municipio y éste a su vez, contribuye al cumplimiento del objetivo general: Mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Cisneros, Antioquia.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Con el desarrollo de cada una de las actividades descritas en la cadena de valor se obtiene como resultado vías urbanas rehabilitadas.
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con todos los estudios, planos y diseños requeridos para llevarse a cabo y fueron cargados en MGA WEB el 01/12/2021.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	El proyecto cuenta con un presupuesto ajustado a los precios promedio de la región, lo cual es certificado por el Secretario de Planeación y obras públicas (e) Jose Julian Rendón Orozco
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	El proyecto cuenta con un cronograma que especifica claramente 1 mes de etapa precontractual, 4 meses de ejecución de obra y 1 mes de cierre, para un total de 6 meses.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	La meta de 1,0445 Kilómetros de vías urbanas intervenidas, es consistente con el costo de las actividades propuestas
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Con los recursos asignados a cada una de las actividades del proyecto, se garantiza el cumplimiento de las metas programadas.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retorno (TIR) es superior al 12% (tasa social de descuento) , se encuentra en 48,30 %
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La Relación Costo - Beneficio es superior a 1, se encuegra en 3,14
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente neto es superior a cero, se encuentra en \$3.608.114.974,81
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados son el resultado de un presupuesto y un análisis de precios unitarios juicioso, soportado en las actividades del proyecto y en las vigencias de ejecución del mismo.
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Hay total coherencia entre la alternativa de solución, el problema identificado y los objetivos propuestos. Dicha coherencia hará que el resultado final del proyecto sea el Mejoramiento del tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Cisneros, Antioquia.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa de solución: construcción de pavimento rígido en vías urbanas, es pertinente frente a la localización del proyecto y a la caracterización de la población objetivo del mismo.
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes): ley 2056 de 2020 Sistema General de Regalías – SGR, lineamiento técnico-legal el Manual de diseño geométrico de INVIAS – 2013 y Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia 2015, normatividad vigente del Manual de Diseño de pavimentos asfálticos para vías con Bajos Volúmenes de Tránsito del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Para el estudio hidráulico se cumplió con lo estipulado en el manual de drenaje para carreteras INVIAS – 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas la cartilla de Obras de drenaje y protección de la Gobernación de Antioquia – SIF, Para el Plan de Adaptación a la guía ambiental - PAGA, se siguió la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Subsector Vial Inviás. Para el estudio de suelos fueron utilizados los parámetros y especificaciones técnicas del Inviás – 2013. La metodología AASHTO-93 fue utilizada para el diseño de pavimentos asfálticos donde se empleó un modelo a través de la cual se obtiene el parámetro denominado número estructural (SN) el cual es fundamental para la determinación de los espesores de las capas que conforman la estructura del pavimento. Para la elaboración del Plan de Manejo del Tránsito dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia 2015.

	Funcionarios que emiten concepto	Área/dependencia
Elaborado por:		SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
	CARLOS ESTEBAN VANEGAS MONSALVE	
	APOYO A SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	
Aprobado por:		SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
	JOSÉ JULIÁN RENDÓN OROZCO	
	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS (E)	
Concepto emitido por:		SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
	JOSÉ JULIÁN RENDÓN OROZCO	
	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS (E)	

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Bpin: 2020051900067

Nombre: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS, TERCERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA

Fase en que se presenta: Fase 3 Factibilidad.

Costo total del proyecto: \$ 1.989.248.772,00

Fuente de Financiación: SGR – Asignaciones directas, SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría

Fecha de emisión: 30/11/2021

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE DEL PROYECTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular, en la zona urbana del municipio de Cisneros del departamento de Antioquia	Mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Cisneros, Antioquia.	1044 metros lineales de intervención	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el estado de las vías urbanas del municipio • Incrementar la periodicidad y la calidad en el mantenimiento de las vías • Cumplir con las especificaciones técnicas de la construcción • Mejorar el drenaje superficial • Garantizar el uso de los materiales que cumplan con especificaciones técnicas

MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
-------------------------	-------------------------	----------------------	----------------------------------

Cisneros	9.936	- Aproximadamente 1044 ml de pavimentación de vías urbanas	<p>Para el municipio de Cisneros se mejorarán aproximadamente 1044 ml de vías urbanas con un promedio de ancho de vía de 6 m aproximadamente, a través de la ejecución de las siguientes actividades:</p> <p>Demolición de Pavimentos existentes: 7282 m2</p> <p>Conformación y nivelación de la calzada existente: 7282 m2</p> <p>Excavaciones manuales: 167 m3</p> <p>Excavaciones mecánicas sin clasificar de la explanación: 1238 m3</p> <p>Suministro, transporte y colocación de material de mejoramiento: 1238 m3</p> <p>Suministro e instalación de pavimento en concreto rígido 4000PSI: 1311 m3</p> <p>Bordillos en concreto prefabricado: 1136.62 ml</p>
----------	-------	---	---

3. JUSTIFICACIÓN:

TÉCNICA: El proyecto se encuentra técnicamente favorable ya que la alternativa de solución está soportada en los estudios y diseños topográficos, geométricos, de tránsito, suelos, geología, pavimento, hidráulico, ambientales, estructural, entre otros y de acuerdo con la normatividad vigente de cada sector para lo cual se tiene que la mejor alternativa de solución es la construcción de pavimento rígido en el nordeste antioqueño en el municipio de Cisneros

Con el fin de mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Cisneros departamento de Antioquia, el presente proyecto propone la construcción de pavimento rígido en vías urbanas de bajo tránsito, de la siguiente manera:

Por su parte, para el municipio de Cisneros se mejorarán aproximadamente 1044 ml de vías urbanas con un promedio de ancho de vía de 6 m aproximadamente, a través de la ejecución de las siguientes actividades:

- Demolición de Pavimentos existentes: 7282 m²
- Conformación y nivelación de la calzada existente: 7282 m²
- Excavaciones manuales: 167 m³
- Excavaciones mecánicas sin clasificar de la explanación: 1238 m³
- Suministro, transporte y colocación de material de mejoramiento: 1238 m³
- Suministro e instalación de pavimento en concreto rígido 4000PSI: 1311 m³
- Bordillos en concreto prefabricado: 1136.62 ml

Teniendo en cuenta las características funcionales de los pavimentos de concreto, el periodo de durabilidad del diseño propuesto para el presente proyecto será de 20 años. Para cada tramo de pavimento rígido de 100 m, el proyecto muestra las siguientes especificidades:

- El ancho de la vía es de 6m entre los sardineles y tendrá pendientes de bombeo del 2%.
- La placa de concreto hidráulico tiene 18 cm de espesor con una resistencia a la compresión de 28 Mpa con juntas transversales cada 3 m aproximadamente y una junta longitudinal en el centro de la calzada.
- Se tendrá una capa de subbase Granular de 17 cm de espesor cumpliendo con todas las características exigidas por el INVIAS.
- Se tendrá dovelas de 1" de diámetro, lisas, en las juntas transversales con una longitud de 35 cm, separados entre sí cada 30 cm.
- Las Juntas longitudinales tendrán barras de anclaje de 3/8" con una longitud de 65 cm separadas entre sí cada 1,20 m.

El concreto debe tener un Módulo de Rotura de 42 kg/cm² y deberá cumplir con las condiciones establecidas del INVIAS.

El proyecto se encuentra clasificado con un riesgo bajo; sin embargo, para reducir la vulnerabilidad por las amenazas identificadas, se presentan las siguientes medidas:

- Si el clima lo exige, se deberán tomar las medidas necesarias para evitar la afectación de las obras por las aguas lluvias, como por ejemplo instalar carpas en las zonas de trabajo que lo requieran, entre otras medidas a efectuar por parte del contratista. Para el control de eventos de tipo hidrometeorológico como inundaciones, avalanchas y vendavales el proyecto cuenta con el Estudio Hidrológico e Hidráulico, en el que se contemplan las obras de drenaje requeridas según las

características hidrológicas y topográficas de la zona y se realiza el diseño de las mismas a los periodos de retorno necesarios para que sean capaces de evacuar las aguas de escorrentía que se produzcan por aguaceros de alta intensidad.

- En general se debe cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones para la consecución del proyecto. En cuanto a incendios, en el PAGA (Plan de adaptación a la Guía Ambiental) y en el presupuesto de su implementación, se incluyen jornadas de capacitación en las que se podrán incluir temas que permitan la concientización de las personas y la promulgación de medidas de prevención de incendios forestales.

LEGAL: El proyecto “Pavimentación de vías urbanas, tercera etapa en el municipio de Cisneros, Antioquia” cumple con las siguientes normativas vigentes:

Sistema General de Regalías – SGR, ya que se dio aplicabilidad a la ley 2056 de 2020, los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características: 1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales. 2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos. 3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes. 4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías. 5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación. 6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo. Adicionalmente se siguieron los procedimientos indicados en el decreto reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020. Finalmente se dio cumplimiento a la guía de orientaciones transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13 que se refiere específicamente al sector transporte.

Con respecto a las normas del sector Transporte que fueron las aplicadas en el mencionado proyecto se tiene:

Para el diseño geométrico se tomó como lineamiento técnico-legal el Manual de diseño geométrico de INVIA – 2013 y para la señalización definitiva se aplicó el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia 2015.

Para el estudio de tránsito se aplicó la normatividad vigente del Manual de Diseño de pavimentos asfálticos para vías con Bajos Volúmenes de Tránsito del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Para el estudio hidráulico se cumplió con lo estipulado en el manual de drenaje para carreteras INVÍAS – 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas la cartilla de Obras de drenaje y protección de la Gobernación de Antioquia – SIF.

Para el Plan de Adaptación a la guía ambiental - PAGA, se siguió la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Subsector Vial Invías.

Para el estudio de suelos fueron utilizados los parámetros y especificaciones técnicas del Invías – 2013.

La metodología AASHTO-93 fue utilizada para el diseño de pavimentos asfálticos donde se empleó un modelo a través de la cual se obtiene el parámetro denominado número estructural (SN) el cual es fundamental para la determinación de los espesores de las capas que conforman la estructura del pavimento.

Para la elaboración del Plan de Manejo del Tránsito dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia 2015.

SOCIAL: Este proyecto se encuentra socialmente favorable ya que está enfocado en beneficiar las comunidades del municipio de Cisneros, para lo cual se tiene la expectativa de mejorar la conexión y el acceso a bienes y servicios oportunamente, en donde el departamento de Antioquia asignará los recursos necesarios para la ejecución del proyecto y así cumplir con las metas del plan de desarrollo en lo relacionado a la construcción de pavimento rígido en el nordeste antioqueño en el municipio de Cisneros.

Finalmente el proyecto está concertado entre la administración municipal y departamental representada por la Secretaría de Infraestructura Física; enfocados en el cumplimiento de los Planes de Desarrollo; la ejecución estará articulada y coordinada entre los participantes del proyecto.

FINANCIERA: Respecto a la relación Costo Beneficio (RCB), existe una relación inversa entre el valor presente del flujo de beneficios económicos netos y la tasa de descuento utilizada para calcularlo, es decir a medida que se exige una mayor retribución por los recursos invertidos, menor será el valor presente de los flujos descontados, al punto de tornarse negativo, por lo tanto, la alternativa del proyecto es favorable ya que se tiene una RCB de 3,4 que es mayor a 1.

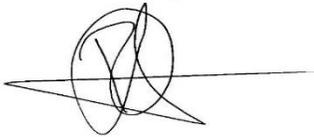
Además, la alternativa del proyecto presenta una generación social de riqueza dado que la retribución obtenida es de 48,30%.

El presupuesto solicitado para el presente proyecto abarca lo indicado en la cadena de valor.

AMBIENTAL: De acuerdo a la valoración ambiental realizada, las obras presentarán en su mayoría impactos ambientales negativos “Poco Significativos o Irrelevantes”, debidos a la baja intervención en el medio natural con las actividades del proyecto y dos (2) impactos positivos “Significativos” correspondientes a la generación de empleo y expectativas de la comunidad, la normatividad ambiental aplicable está contemplada en la ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Resolución 1503 de 2010 "por la cual se adopta la metodología general para la presentación de estudios ambientales y se toman otras determinaciones y el Decreto 769 de 2014 Por el cual se listan las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte.

4. CONCEPTO TÉCNICO:

Concepto FAVORABLE.



JOSÉ JULIAN RENDÓN OROZCCO
Secretario de planeación y obras públicas (e)



DECRETO Nro. 286
(09 de septiembre de 2021)

“POR EL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES”

EL ALCALDE DE CISNEROS – ANTIOQUIA, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y legales ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y en especial las conferidas por el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, compilatorio del Decreto 1950 de 1973 y,

CONSIDERNADO

1. Que el **Alcalde de Cisneros - Antioquia**, como Jefe de la Administración Municipal debe asegurar el cumplimiento de las funciones y de los servicios a cargo del Municipio por lo cual debe dirigir la acción administrativa para tal fin y para el cumplimiento de los fines del Estado que la Constitución, la Ley y demás normas le imponen.
2. Que el **Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015**, en su Artículo **2.2.5.9.7**. Define que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
3. Que el artículo **2.2.5.9.8**. Dispone que cuando se trate de **vacancia temporal**, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de **esta**;

Que al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de este y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente

4. Que revisada la planta de cargos de la **Administración central del Municipio de Cisneros**, no existe en esta, empleado de carrera alguno, que ostente el derecho en los términos del Artículo 24 de la Ley 909 de 2004.
5. Que en la Administración Central del Municipio de **Cisneros – Antioquia**, **existe una vacancia temporal del cargo de la Secretaría de Planeación e infraestructura**, Código **020**, Grado **01**, debido a que el titular del despacho se encuentra pasando días de calamidad domestica por el lamentable fallecimiento de su señor padre.
6. Que en orden a lo expresado y con el propósito de asegurar la vigencia de los principios de eficacia, economía, celeridad, y demás que rigen la acción administrativa, es necesario **ENCARGAR** de las funciones de la **SECRETARIA DE PLANEACION y OBRAS PUBLICAS**, Código **020**, Grado **01**, a otro funcionario, para que ello permita mejorar la eficiencia de la gestión en los asuntos bajo su competencia, para una mayor eficiencia, eficacia de la Administración.



7. Que en la planta de cargos de la Administración Central del Municipio de Cisneros – Antioquia, el señor **JOSÉ JULIAN RENDÓN OROZCO**, se desempeña en el cargo de Director Local de salud, Código 080, Grado 01

Que en mérito de lo expuesto, el señor Alcalde de Cisneros – Antioquia

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR, al señor **JOSÉ JULIAN RENDÓN OROZCO**, Director Local de Salud Código 080, Grado 01, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.174.217, de las funciones de la Secretaría de Planeación y obras públicas, **Código 020, Grado 01**. Hasta que sea nombrado el funcionario titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. El señor **JOSÉ JULIAN RENDÓN OROZCO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.174.217, no se separa de las funciones del cargo de Director local de Salud, Código 080, Grado 01.

ARTÍCULO TERCERO. JOSÉ JULIAN RENDÓN OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.174.217, devengará el mismo salario que está asignado y que viene devengando actualmente en el cargo de Director Local de Salud **Código 080, Grado 01**.

COMUNIQUESE y CUMPLASE

Dado en Cisneros – Antioquia, al (09) día del mes de septiembre de 2021

CARLOS ANDRES ROJAS TIRADO
Alcalde Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Miguel Aragón Mosquera		09 de Septiembre de 2021
Revisó	Miguel Aragón Mosquera		09 de Septiembre de 2021
Aprobó	Miguel Aragón Mosquera		09 de Septiembre de 2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.



CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, siendo las 8:00 a.m. del día 09 de septiembre de 2021, se le notifica personalmente al señor **JOSE JULIAN RENDON OROZCO**, con cédula 71.174.217, el contenido del Decreto No. 286 del 09 de septiembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES" y se le hace entrega de copia del mismo.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento, por quienes en el intervienen.

Cédula 71174217 de Cisneros
Notificado (a)

MIGUEL A. ARAGÓN MOSQUERA
Secretario General y de Gobierno
Notificador



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Miguel Aragón Mosquera		09 de septiembre de 2021
Revisó	Miguel Aragón Mosquera		09 de septiembre de 2021
Aprobó	Miguel Aragón Mosquera		09 de septiembre de 2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.



EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor **JOSE JULIAN RENDON OROZCO**, identificado con la Cédula 71.172.274 de Cisneros, actualmente es empleado del Municipio de Cisneros en un cargo de libre nombramiento y remoción, como Director Local de Salud Nivel Directivo, desde el (05) de agosto de 2020, devengando un salario mensual de tres millones trescientos setenta y dos mil setecientos ochenta y un pesos (\$ 3.372.781) para la vigencia 2020.

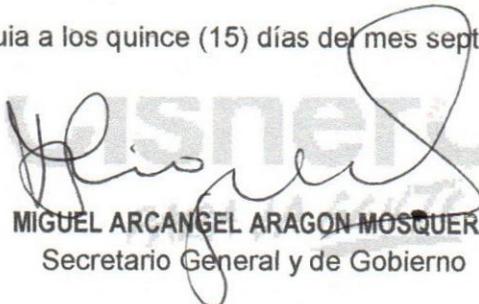
Residente del Municipio de Cisneros con;

Dirección: Barrio el Algarrobo
Celular: 310-824-3697
E-mail: juro694@gmail.com

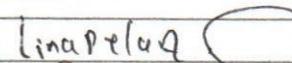
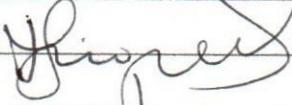
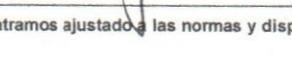
Lo anterior se expide a solicitud de la interesada para fines pertinentes.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el número telefónico 863 14 30 Ext. 103.

Se expide en Cisneros; Antioquia a los quince (15) días del mes septiembre de 2021.



MIGUEL ARCANGEL ARAGON MOSQUERA
Secretario General y de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Lina María Peláez- Técnico Operativo		15-09-2021
Revisó	Miguel Aragón-Secretario General y de Gobierno		15-09-2021
Aprobó	Miguel Aragón-Secretario General y de Gobierno		15-09-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.174.217**

RENDON OROZCO

APELLIDOS

JOSE JULIAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1978**

CISNEROS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

A+

G.S. RH

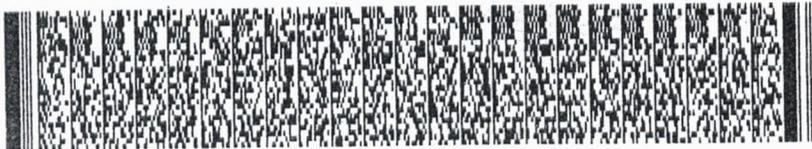
M

SEXO

26-NOV-1996 CISNEROS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0129500-00200292-M-0071174217-20091127

0018371759A 1

27426773



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Medellín, 01 de diciembre de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Departamento de Antioquia

Asunto: Entidad Territorial responsable de emitir y registra el concepto de viabilidad frente al proyecto de inversión "Pavimentación de vías urbanas, tercera etapa en el municipio de Cisneros, Antioquia".

Cordial saludo

Entre las Entidades Territoriales, Departamento de Antioquia y Municipio de Cisneros, se determinó la necesidad cofinanciar un proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, consistente en el mejoramiento de vías urbanas en el municipio de Cisneros. En este sentido, se formuló y registró el proyecto de inversión "**Pavimentación de vías urbanas, tercera etapa en el municipio de Cisneros, Antioquia**", identificado con código BPIN 2020051900067 por un valor total de \$ 1.989.248.772, el cual pretende ser aprobado con cargo a las siguientes asignaciones:

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS, TERCERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA		CÓDIGO BPIN 2020051900067
FUENTES	VALOR DE LA ASIGNACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN
SGR - Asignaciones directas	\$ 1.500.000.000	ANTIOQUIA
SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 489.248.772	MUNICIPIO DE CISNEROS





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

En el marco de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, la Comisión Rectora definirá las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión, cuando concurren diferentes fuentes de financiación. En desarrollo de lo anterior, el parágrafo transitorio 2 del artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, dispuso que entre tanto la Comisión Rectora define las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión cuando concurren diferentes fuentes de financiación, se tendrán en cuenta las que el Departamento Nacional de Planeación publique en su página web.

El Departamento Nacional de planeación expidió y publicó la versión 2.0 del documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", que en su numeral 6 consagra que cuando dos o más entidades territoriales concurren para financiar un proyecto de inversión con recursos del SGR, **deberán determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión, quien será la encargada de emitir su concepto de viabilidad.**

En virtud de lo anterior, entre SANTIAGO SIERRA LATORRE, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ejerciendo las competencias delegadas mediante Decreto N.º 2021070001815, y CARLOS ANDRES TIRADO ROJAS, representante legal del MUNICIPIO DE CISNEROS; acordamos que la emisión del concepto de viabilidad y su registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, quedará a cargo del MUNICIPIO DE CISNEROS.

De conformidad con los artículos 34 de la Ley 2056 de 2020 y 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, en el evento que, para emitir el concepto de viabilidad, el Municipio de Cisneros se apoye en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de estas personas. Así mismo, la Entidad Territorial tendrá la responsabilidad de emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión "*Pavimentación de vías urbanas, tercera etapa en el municipio de Cisneros, Antioquia*".





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DE PLANEACIÓN

Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que formule y estructure los proyectos de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, la entidad que presente el proyecto de inversión deberá acompañarlo con los respectivos estudios y soportes.

Cordialmente,



SANTIAGO SIERRA LATORRE
 Secretario de infraestructura física del
 departamento de Antioquia

CARLOS ANDRÉS ROJAS TIRADO
 Alcalde de Cisneros

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó			
Revisó	Sergio A Cuervo M- Directos Estructuración		27-12-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

